Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

dencias q. dice dho. Sr. Intend.te p.a hacer salir de tan
punible inaccion, y en su vista Dixeron y acorda-
ron: El Ayuntam.to del Año diez y seis q. el p.r
medio de un Comisionado en el mismo acto q. fue ins-
truido de la orden del Sr. Intend.te y Certificacion
dha. pasó á la Contaduria é hizo pago de los tres
mil quatrocientos noventa y tres r.s tres m.s resto de
encavezonam.to de Rentas Prov.s y de los 4479 con 25
resto tambien de otensilios ambas partidas del
año de ochocientos diez y seis como resulta de las dos
Cartas de pago q. exiben, y son las contenidas en
la referida Certificacion; p. lo q. desde este dia
las Costas q. mas se devenguen deben ser de cuen-
ta del Ayuntam.to de mil ochocientos quince como
las demas q. se devenguen: El Ayuntam.to de mil
ochocientos quince Dixo: Quedaba enterado, y que se
hiciese el pago de sus Alcances no solo en el ramo
q. expresa la Certificacion si tambien si algun
otro resultare, y de q. se le haga cargo al Cobrador de
dho. año de quince D. Joaquin Obeda que se halla
ausente en la Ciudad de Murcia á liquidar; debiendo
manifestar como manifiesta D. Juan Pasqual Regi-
dor perpetuo y de Consig.te q. lo era en ochocientos